

AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA, PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, D.S. Nº251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N°249/1997, D.S. N° 122 de 2012, que aprueba reglamento de curso teórico y práctico especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conducir profesional clases A3 y A 5; todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes, que establece el reglamento para Escuelas de Conductores Profesionales; Resolución Exenta Nº 173, de fecha 25 de febrero de 2019, que Aprueba Planes y Programas de Estudios para cursos de conducción profesional clases A2, A3, A4 y A5 y Resolución Exenta Nº 174, de fecha 25 de febrero de 2019, que otorga Reconocimiento Oficial; Oficio Nº 17497 DNO de 20 de junio de 2023, de División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes; solicitudes N° 535 de 17.04.2023 (E59049/2023) y N° 681 de 17.05.2023 (E77290/2023), de Escuela de Conductores Profesionales denominada "Sociedad de Conductores Certificados Limitada" o "Conducert Limitada", en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total teóricos-práctico A3 y A5; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 173, se aprobó planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2, A3, A4 y A-5, y Nº 174, se otorgo reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales, "SOCIEDAD DE CONDUCTORES CERTIFICADOS LIMITADA" O "CONDUCERT LIMITADA", ambas de fecha 25 de febrero de 2019, y de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coguimbo.

2.- Que, mediante solicitudes N° 535 de 17.04.2023 (E59049/2023) y N° 681 de 17.05.2023 (E77290/2023), la Escuela "CONDUCERT LIMITADA" solicito a esta Secretaria Regional Ministerial, autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total teóricos-práctico A3 y A5.

3.- Que, a través del Oficio N° 17497 DNO de 20 de junio de 2023, de División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se realizaron observaciones a la solicitud, las cuales fueron subsanadas con fecha 20 de diciembre de 2023.

4.- Que, según consta en Acta de Fiscalización de fecha 03 de enero de 2024, se efectuó por parte de esta Secretaría Regional una inspección visual a las instalaciones, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos exigidos en la normativa vigente.



6.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, pronunciarse respecto de la autorización para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD DE CONDUCTORES CERTIFICADOS LIMITADA" O "CONDUCERT LIMITADA", RUT. 76.517.666-2, representada legalmente por don Jaime Parada Enero, RUT. 7.444.065-7, para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A3 y A5, en su sede ubicada en calle Santiago N° 268 y taller mecánico ubicado en calle San Jorge N° 815, en la comuna de Ovalle.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada la presente resolución al representante legal don Jaime Parada Enero, al domicilio de calle Santiago N° 268, en la comuna de Ovalle, con copia al correo electrónico <u>conducert@gmail.com</u>

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL EN EXTRACTO A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

997726 E59049/2023